

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Maria Ximena Montoya Arango
Radicado	05001 40 03 028 2020 00232 00
Providencia	Sanea actuación

Mediante memorial del 15 de marzo de 2021 la parte actora aporta nuevamente la certificación emitida por DOMINA ENTREGA TOTAL S.A. con respecto a la notificación enviada a la ejecutada por correo electrónico el 13 de octubre de 2020 (Doc. 12 y 13).

No obstante, observa el Juzgado que el libelo demandatorio y el escrito mediante el cual se subsanan requisitos no quedaron debidamente digitalizados (ver páginas 49 y 60 del PDF “01ExpedienteFisicoPrincipal”), sino borrosos e ilegibles, y de esa manera la parte actora los remitió a la ejecutada para su notificación.

Por lo tanto, se toman las siguientes medidas a fin de sanear la actuación:

- Se incorpora al expediente digital el expediente físico escaneado correctamente, quedando todo en un solo archivo PDF con el nombre “01ExpedienteFisicoPrincipalCorregido”, el cual deberá ser consultado en lo sucesivo.
- La Secretaría del Juzgado procederá a realizar la notificación de la ejecutada MARÍA XIMENA MONTOYA ARANGO del auto que libra mandamiento de pago en su contra de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, adjuntándose la demanda y sus anexos de forma completa.

Del anterior envío se incorporará el respectivo soporte al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

15.


ANGELA MARIA ZABALA RIVERA

JUEZ (E)